CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2021
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VALORES EN TRÁNSITO"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 01 "GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA…"*, …", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 09/2021 "Contratación de Seguro de Valores en Tránsito"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 394.879.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 708/2021** de fecha 24 de setiembre de 2021, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 7.053.888.- (guaraníes siete millones cincuenta y tres mil ochocientos ochenta y ocho).
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 21 de octubre de 2021.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 16/2021,** realizada en fecha 21 de octubre de 2021, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. Nº 16/2021
APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2021
"Contratación de Seguro de Valores en Transito- Plurianual"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:10 horas** del día **[21-octubre-2021]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 09/2021** para la **"Contratación de Seguro para Valores en Transito - Plurianual" ID: 394.879.**----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

En representación de las firmas oferentes, se encuentran: ----------

Oferente	Representante	C.I. Nº
CENTRAL S.A. DE SEGUROS.	Sin Representante	----------
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Sin Representante	----------

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de las mismas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	1 CENTRAL S.A. DE SEGUROS	2 FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1. Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	No presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta (SIPE)	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta (SIPE)	Presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Presenta A.I. N° 1451/2021	Presenta A.I. N° 360/2021 y 361/2021
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Presenta	Presenta
7. Certificado de cumplimiento tributario	Presenta (SIPE)	Presenta
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta (SIPE)	Presenta
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.		
* Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta (SIPE)	Presenta
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legales	Presenta (SIPE)	Presenta
* Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley Nº 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último período	Presenta	Presenta

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública fin es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta (SIPE)	Presenta
9.3. Oferentes Coaseguradores	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	1 CENTRAL S.A. DE SEGUROS.	2 FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
a. Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía	No Presenta	Presenta

Experiencia requerida:

	1 CENTRAL S.A. DE SEGUROS.	2 FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	No presenta	Presenta
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Presenta	Presenta
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No Presenta	Presenta

Otros Documentos a Presentar con la Oferta

	1 CENTRAL S.A. DE SEGUROS.	2 FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	No presenta	Presenta
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Presenta	Presenta
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	Presenta	Presenta
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios.	Presenta	Presenta

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **09:40 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.-------

Abg. Mauro Benítez Almirón, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

Mirtha Galeano
Funcionaria de UOC

Jorge Benítez
Funcionario de UOC

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, y de Carácter Formal solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

Oferentes	**1**	**2**
Requisitos documentales	**FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**	**CENTRAL S.A. DE SEGUROS**
1. Formulario de Oferta	Cumple	No Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	----------
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple	----------
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	A.I. N° 360/2020 361/2020	----------
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple	----------
7. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	----------
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	----------
9. Documentos legales		
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
* Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	----------

Lic. Marcelo Abente, Jefe
Departamento de Recaudaciones

* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	----------
Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple	----------
* Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo	Cumple	----------
* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	----------

Considerando el cuadro precedente, se constata que la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, CUMPLE** con la presentación de documentos de carácter sustancial y formal.

Por otra parte, la firma **CENTRAL S.A. DE SEGUROS**, no presenta FORMULARIO DE OFERTA, así como tampoco PLANILLA DE PRECIOS, los cuales son considerados documentos sustanciales, por lo tanto, la firma **CENTRAL S.A. DE SEGUROS "NO CUMPLE"** con la presentación de documentos sustanciales. Asimismo, al tratarse de un incumplimiento sustancial queda descalificada, por lo que ya no se procedió a evaluar los demás documentos presentados.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica presentada por la firma susceptible de ser analizada, conforme se describe a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	4.020.000.-

El detalle de la oferta se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.1 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme a la Carta de Invitación Electrónica, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que el Precio Unitario Referencial establecido por la Convocante se encuentra difundido en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 394.879), conforme al Dictamen UOC N° 14/2021 de fecha 9 de setiembre de 2021 (Análisis y Precios de Referencia), el cual se encuentra detallado en el Anexo 2.
- Respecto al precio unitario cotizado por la firma susceptible de ser analizadas en esta instancia, se destaca lo siguiente:

Atoog. Leticia
Directora Interina
Dirección de Administración

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Lic. Marcelo Abente, Jefe
Departamento de Recaudaciones

FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por Nota DUOC N° 283/2021 de fecha 27/10/2021 se solicitó aclaraciones relacionadas al precio ofertado en el marco de la Resolución DNCP N° 1890/2020, considerando los siguientes parámetros: Ítem 1 por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial establecido por la convocante.

Al respecto, dicha firma remite respuesta según Nota recepcionada en fecha 28/10/2021 remitiendo la composición detallada de su precio, lo cual se considera aceptable.

Detalle de Composición de Precio del Ítems del llamado Seguro de valores en transito con ID: 394879

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total	Prima Fenix	Impuesto	Suma Asegurada	Tasa Premio Anual Aplicado	Precio Estimado	Variación (Diferencia: Oferta / Referencial %)
1	84131501-005	Seguro de valores en	Mes	EVENTO	12	335.000	4.020.000	3.654.545	365.455	320.092.083	1,26%	7.053.888	-43,01%

Nuestros precios obtenemos del resultado del análisis de los riesgos y las coberturas a ser otorgada, lo que implica que basados en el conjunto de análisis es posible aplicar descuento superior al 25% respecto al precio referencial establecido por la Convocante, para los Ítems 1; según el riesgo que representa.

Sin otro motivo particular, les saludamos atentamente,

Carlos Gonzalez
Jefe Técnico
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

Carlos Galeano
Gerente Administrativo Financiero
FENIX S.A. de Seguros y Reaseguros

2.2.2 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2º** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En este sentido, se menciona que existe una sola oferta susceptible de ser analizada, por lo tanto no es necesario aplicar el margen de preferencia.

2.2.3 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se procede a describir los siguientes indicadores:

1. *Margen de solvencia: Coeficiente Mínimo de 1,50*
2. *Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.*
3. *Patrimonio propio no comprometido: Gs. 5.000.000.000.- (guaraníes cinco mil millones)*
4. *Fondo de garantía: Gs. 4.000.000.000.- (guaraníes cuatro mil millones)*

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	1
Oferentes	**FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	CUMPLE
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	CUMPLE

Una vez verificados los documentos presentados, se verifica que la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, "CUMPLE",** con la capacidad financiera solicitada.

2.3 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios***

Abog. Leticia V... Directora Interina Dirección de Licitaciones

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Lic. Marcelo Abente, Jefe
Departamento de Recaudaciones

disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública...".

En ese sentido, se describe el detalle del oferente susceptible de ser analizado, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección de Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 344/2021 de fecha 27 de octubre del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe:

Oferente	Nombre y Apellido (Socios y/o representantes)	C.I. N°	Observaciones
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Margarita María Josefina Robinson de Kelly	327.448.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Josephine Ann Robinson Leach	1.637.152.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Geoffrey Paul Robinson Leach	1.904.264.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Cecilia María Robinson Leach	2.351.478.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Patrick William Robinson Leach	3.193.497.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	María Gazul Martínez Gaona	507.340.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Octavio Miguel Martínez Gaona	507.668.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	María Lilia Noemi Varas Vda. de Martínez	107.653.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	José María Martínez Vargas	423.451.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	María Cristina Martínez de Cáceres	433.576.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	María Lilia Martines de Fleitas	433.577.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Javier Luis Martínez Vargas	507.343.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Marcelo Amado Martínez Vargas	507.669.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Carla María Levi Jiménez	1.373.624.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Romilda Concepción Nunes de Levi	428.521.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Miguel Valentín Paniagua Britez	828.702.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Blanca María de las Mercedes Pettengil Vacca	531.113.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Oscar Jacinto Romano Obelar González	145.715.-	Figura en la base de datos del SINARH en el año 2021.
	Virginia Vacca Vda de Pettengil	118.338.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Federico Guillermo Robinson Brakenridge	327.449.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	José Luis Camacho Miserendino	8.381.358.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	María Jakubek Marinkovic	8.394.031.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Aldo Ronald Cavero Ramos	8.394.023.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Manuel Ferreira Brusquetti	429.330.-	Figura en la base de datos del SINARH hasta el año 2013
	Luis Álvaro Toledo Peñaranda	8.425.260.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Jorge Hugo Parada Méndez	8.452.075.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Sergio Coronado Gutiérrez	8.381.357	No figura en la Base de datos del SINARH
	Edgar Daniel Valdez Cáceres	4.188.565.-	Figura en la base de datos del SINARH hasta el año 2006
	Ana Ester Thompson Villar	2.180.842.-	Figura en la base de datos del SINARH hasta el año 2006
	Carlos Augusto Galeano	1.874.616.-	No figura en la Base de datos del SINARH
	Carlos Darío González Navarro	1.437.709.-	No figura en la Base de datos del SINARH

Observaciones:

- El Sr. Oscar Jacinto Romano Obelar González, con C.I. N° 145.715, figura en la base de datos del SINARH en el presente ejercicio fiscal como jubilado de la administración pública, así mismo como docente de la Universidad Nacional de Asunción, sin embargo, este hecho se halla acreditado en el cumplimiento de la excepción legal establecida al efecto en el Art. 2 inc. f) de la Ley 1626/00, por lo tanto, no se encuentra enmarcado en las inhabilidades previstas.
- El Sr. Manuel Ferreira Brusquetti, con C.I. N° 429.330, figura en la base de datos del SINARH hasta el 27/08/2013, donde se dio término a sus funciones en la administración pública con la devolución de sus aportes jubilatorios.
- El Sr. Edgar Daniel Valdez Cáceres, con C.I. N° 4.188.565, figura en la base de datos del SINARH hasta el 31/12/2006, sin embargo, ya no se encuentra actualmente activo en el SINARH.
- La Sra. Ana Ester Thompson Villar, con C.I. N° 2.180.842, figura en la base de datos del SINARH hasta el 30/06/2006, sin embargo, ya no se encuentra actualmente activo en el SINARH.

Por lo expuesto, se constata que la firma, **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación Técnica y de Experiencia

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 334/2021 de fecha 21 de octubre de 2021, remitió la oferta susceptible de ser analizada,

Abogg. Leticia Téllez León, Directora Interina, Dirección de Administración
Antonio A. Villalba, Coordinador Interino, Coord. de Bienes y Servicios
Lic. Marcelo Abente, Jefe, Departamento de Recaudaciones

presentada por la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, y solicitó a la Dirección de Administración, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorando DR N° 129/2021 del Departamento de Recaudaciones dependiente de la Dirección Financiera, de fecha 25 de octubre de 2021**, se remitió el informe técnico, a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

MEMORANDUM DR N° 129/2021

Para : MG. ALBA LIZ AMARILLA, Directora
DIRECCION FINANCIERA

De : LIC. MARCELO ABENTE, Jefe Interino
DEPARTAMENTO DE RECAUDACIONES

Fecha : 25 de Octubre de 2.021

Referencia : INFORME TECNICO – CD N 09/2021 "SEGURO DE VALOS EN TRANSITO – ID N° 394.879

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda; con el objeto de contestar el MEMORANDUM DUOC N° 334/2021; donde solicitan el informe técnico correspondiente al seguro de valores en tránsito, en el marco del llamado a CD N°9/2021 ID 394.879

Sobre la siguiente empresa:

- **FENIX S.A. DE SEGUROS.**

Se detalla a continuación las documentaciones presentada por el oferente:

Experiencia requerida	Requisitos Documentales para la evaluación de la experiencia	FENIX S.A. DE SEGUROS
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2018, 2019, 2020). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado. Se podrá presentar la cantidad de contratos o facturas de cualquiera de los años citados (2018-2019-2020) hasta llegar al porcentaje requerido, como mínimo un contrato por año.	1. Declaración Jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y/o privadas de los años (2018 , 2019, 2020). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (90) % del total denunciado.	2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privados.	CUMPLE
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2018, 2019, 2020). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (50) % del monto total ofertado. Se podrá presentar la cantidad de contratos o facturas de cualquiera de los años citados (2018-2019-2020) hasta llegar al porcentaje requerido, como mínimo un contrato por año.	3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA:

	FENIX SA DE SEGUROS
• Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
• Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios.	CUMPLE
• Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios	CUMPLE

Queda a cargo exclusivo del Comité de Evaluación, el estudio de las documentaciones inherentes al llamado, para su adjudicación correspondiente.

Atentamente.

Lic. Marcelo Abente, Jefe
Departamento de Recaudaciones

Atento a lo expuesto en el Informe Técnico precedente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, "CUMPLE"** con los requisitos técnicos y de experiencia de la Carta Invitación Electrónica.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Abog. Lorena Ortiz
Directora Interina
Dirección de Administración

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Lic. Marcelo Abente, Jefe
Departamento de Recaudaciones

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 16/2021, el Informe Técnico según Memorando DR N° 129/2021 del Departamento de Recaudaciones dependiente de la Dirección Financiera de la institución, el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación y presentar el precio más bajo; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicada: FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS RUC N° 80001856-7							
Ítem	**Código**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	84131501-005	Seguro de Valores en Tránsito	Mes	Evento	12	335.000.-	4.020.000
TOTAL							**4.020.000**

Monto total adjudicado: Son guaraníes cuatro millones veinte mil, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 09/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VALORES EN TRÁNSITO" ID N° 394.879**, a la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, con RUC N° 80001856-7, por un monto total de **Gs. 4.020.000.- (guaraníes cuatro millones veinte mil) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección de Administración
Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios
Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Departamento de Recaudaciones

Lic. Marcelo Abente, Jefe
Departamento de Recaudaciones